



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

REF: 080013110003-2021-00058-00

DIVORCIO

DEMANDANTE: EMBERT STARLY PATIÑO RODELO

DEMANDADA: OLGA LUCIA MIELES FIGUEROA

Revisado el expediente, se evidencia que la parte demandada se encuentra notificada y ha dado contesatción a la demanda, por tanto se encuentra pendiente de señalar fecha para las audiencias: inicial y de instrucción y juzgamiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

- 1.- SEÑALESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 9 de Agosto del 2022** para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.
- 2.- CITAR** a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.
- 3.-** Se previene a las partes para que presenten los testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE BARRANQUILLA**

ESTADO No: 116
FECHA: 15 DE JULIO DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR DE
FECHA 14 DE JULIO DE 2021.
MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b58fe8e44e0625536b05b9b86f1c08ea1c46edb10c38a4548a7cad9970818dcc**

Documento generado en 14/07/2022 03:32:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**